



Leganés, 21 de febrero de 2007

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. ("LOGISTA"), ha recibido, con fecha de hoy, comunicación de la decisión del Consejo de Administración de ALTADIS, S.A. ("ALTADIS"), -accionista mayoritario de LOGISTA-, en virtud de la cual:

- i. –Invita a LOGISTA a valorar la oportunidad y conveniencia estratégica de una eventual integración en LOGISTA de la Rama de Actividad de distribución y logística, actualmente desarrollada por Société Nationale d'Exploitation Industrielle des Tabacs et Allumettes, S.A. ("SEITA"), sociedad de derecho francés y filial al 99,99% de ALTADIS.
- ii. Sujeta la efectividad de dicha integración al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos por las legislaciones francesa y española, para este tipo de operaciones, y, la condiciona, en especial, a la obtención de las autorizaciones precisas, para que la referida integración pueda acogerse al régimen de neutralidad fiscal, previsto en ambas legislaciones, conforme a la Directiva 90/434/CEE del Consejo de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de acciones, realizados entre sociedades de distintos Estados miembros
- iii. A estos efectos, propone una estructura de la integración que se realizaría en las dos fases sucesivas siguientes:
 - a. Aportación de SEITA de la Rama de Actividad indicada a una nueva sociedad, filial al 100%, de derecho francés (en adelante "NEWCO").
 - b. Canje por SEITA de la totalidad de su participación en el capital social de NEWCO, a cambio de acciones, de nueva emisión, de LOGISTA.

El Consejo de Administración de LOGISTA, en su sesión de hoy, ha decidido manifestar a ALTADIS su interés inicial en la indicada integración, y, en consecuencia, acordar la apertura de un periodo de análisis de los aspectos estratégicos, financieros, y sobre la



estructura propuesta, desde la estricta perspectiva del interés de LOGISTA y de todos sus accionistas.

A la fecha actual, no existe ningún tipo de decisión o acuerdo sobre la valoración de la Rama de Actividad de distribución y logística de SEITA, ni sobre los términos de la operación, lo que se determinará, en su caso, como resultado de los análisis y estudios de valoración y la negociación entre ambas partes, en términos de mercado y atendiendo al valor razonable de los respectivos negocios.

A estos efectos, Logista designará a un banco de inversión para el asesoramiento financiero de la transacción y para colaborar en la determinación de una ecuación de canje de las acciones de NEWCO, por acciones de nueva emisión de LOGISTA.

Todo ello, sin perjuicio, llegado el momento, y en su caso, del cumplimiento de todos los requisitos previstos por la legislación vigente, y, en particular, del preceptivo informe pericial, por Experto Independiente, sobre el valor de las acciones de NEWCO.

Se hace constar, que, para evitar cualquier posible problema derivado de conflictos de intereses, los Consejeros de LOGISTA, que también lo son de ALTADIS, han resuelto abstenerse de intervenir en los análisis, estudios, negociación y decisiones relativas a esta operación (así como en relación con la designación del asesor financiero de LOGISTA) y así lo han comunicado a la Sociedad.

Logista velará por el cumplimiento de los más estrictos principios de buen gobierno corporativo y de las normas internas sobre operaciones vinculadas para evitar cualquier potencial conflicto de interés y garantizar la transparencia de la operación para todas las partes implicadas.

Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Fdo. Rafael de Juan López